



Alcaldía Municipal
de Barbosa



ALCALDIA MUNICIPAL BARBOSA SANTANDER

MARYURY ROCÍO GALEANO JIMÉNEZ
ALCALDESA

**PLAN ANTICORRUPCION Y
ESTRATEGIA DE ATENCION AL
CIUDADANO**

PERIODO 2013



ROCÍO GALEANO
ALCALDESA DE BARBOSA
2012 - 2015



Alcaldía Municipal
de Barbosa



TABLA DE CONTENIDO

- 1. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCION**
 - 1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS**
- 2. POLITICAS DE CALIDAD**
- 3. VALORES INSTITUCIONALES**
- 4. TIPIFICACIONES DE ACCIONES DE CORRUPCION**
- 5. GLOSARIO DE TERMINOS**
- 6. DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS**
- 7. ELEMENTOS DEL PLAN ANTICORRUPCION**
 - 7.1 MAPA DE RIESGOS**
 - 7.2 ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCION**
 - 7.3 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO**
 - 7.4 ESTRATEGIAS ANTITRAMITES**
- 8. ACCIONES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION**
- 9. CONCLUSIONES**



ROCÍO GALEANO
ALCALDESA DE BARBOSA
2012 - 2015



Alcaldía Municipal
de Barbosa



INTRODUCCION

Durante los últimos cuatro años el gobierno nacional ha intensificado los esfuerzos en la lucha contra la corrupción, que a pesar de tener avances significativos y la promulgación de leyes que buscan menguar actos de corrupción, según expertos aún estamos lejos del logro de los objetivos, pero entendiendo que no es solo el esfuerzo del gobierno como tal y que sus acciones solo tendrán éxito si desde los municipios y desde las empresas estatales y particulares por pequeñas que sean aportan su grano de arena para que el pensamiento y forma de actuar de los trabajadores dejen un legado donde las futuras generaciones de empresarios y dirigentes no tengan que ser obligados mediante una ley a actuar de manera correcta, sino que vengan a enfrentar estos retos con valores, como personas de bien que formen una cultura de transparencia, una sociedad digna para que los recursos que se destinan lleguen al pueblo, que los encabezados de los diarios sea porque somos un estado libre de corrupción y no todo lo contrario.

La alcaldía municipal de Barbosa Santander en cumplimiento de los fines del estado viene trabajando en la implementación de medidas preventivas para atacar posibles focos de corrupción que puedan ocasionar o provocar daños económicos o jurídicos que pongan en tela de juicio el buen nombre de la institución. De igual forma en la administración municipal estamos convencidos que el éxito de una administración está en el bienestar de la comunidad, apuntando a ello en el plan de gobierno se plantea el trabajo mancomunado con la ciudadanía a través de concejos comunales, la explotación al máximo de las comunicaciones y tecnología para que haya interacción con la comunidad permitiendo a la administración municipal conocer sus necesidades, opiniones en busca de ofrecer el mejor servicio como también mantener a la comunidad informada de las actuaciones en materia económica, social y de recurso humano, en virtud de lo expresado por el procurador general de la nación, en donde destaca que el pilar fundamental del gobierno es la gestión de los flujos de información resultante de la administración pública y centrada en hacer de esta un producto organizado visible y expuesto al ciudadano.



ROCÍO GALEANO
ALCALDESA DE BARBOSA
2012 - 2015



Alcaldía Municipal
de Barbosa



MISION

Trabajamos para que nuestro municipio brinde servicios de calidad, eficiencia y transparencia promoviendo la prosperidad de todos los habitantes, donde los niños, niñas y adolescentes sean partícipes de la construcción de una Barbosa más humana, afianzando la justicia social y proyectándola como un centro de desarrollo económico para la región.

VISION

El municipio de Barbosa será un modelo de convivencia y desarrollo social en el ámbito provincial y departamental; un centro regional donde la gente pueda encontrar más ciudad, más cultura y más espacio público; una ciudad en la que los habitantes aprenden a construir tejido urbano por encima de sus diferencias; una ciudad donde se pueda vivir con dignidad y seguridad; una ciudad donde se aprovechen las oportunidades para desarrollar plenamente los potenciales de sus habitantes; una ciudad que promueve la calidad de vida y establece como prioridades sus niños y niñas; donde la sea relevante la educación, la salud, la vivienda, el espacio público y sus equipamientos; una ciudad integrada con el núcleo familiar, con servicios públicos para los ciudadanos; una ciudad donde se ejercita, día a día, la solidaridad y la cultura ciudadana; una ciudad competitiva conectada con tecnología para todos; una Barbosa con amor.



ROCÍO GALEANO
ALCALDESA DE BARBOSA
2012 - 2015



Alcaldía Municipal
de Barbosa



8. OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL ANTICORRUPCION:

- a. Aportar a la transformación de condiciones estructurales y funcionales que han propiciado el crecimiento del flagelo de la corrupción, habilitando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
- b. Ilustrar y dotar de herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder.
- c. Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- d. Identificación de los riesgos de corrupción en la gestión contractual.
- e. Construcción del sistema de alertas tempranas en tiempo real que permita identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se van presentando desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios.
- f. Establecimiento del sistema de prevención como requisito fundamental de aplicación del manual
- g. Publicidad de las acciones en materia de lucha contra la corrupción.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer las instituciones democráticas y Promover el acceso a la información de la gestión pública, motivando a la ciudadanía en el ejercicio de los deberes y derechos del control social.
- Impulsar el seguimiento visible de la inversión eficiente de los recursos públicos, en Salud, Vivienda, Servicios Públicos en los diferentes sectores de inversión.



ROCÍO GALEANO
ALCALDESA DE BARBOSA
2012 - 2015



Alcaldía Municipal
de Barbosa



- Promover la cultura de la legalidad en el Municipio, generando espacios de trabajo conjunto con los diferentes órganos de control.

2. POLITICAS DE CALIDAD

La alcaldía municipal de Barbosa Santander comprometida con el desarrollo del municipio fijará mecanismos en la lucha contra la corrupción, los trámites y la participación ciudadana, generando una política de transparencia y seguridad donde la misma comunidad a través de la participación activa sean los generadores de confianza ante la administración.

3. VALORES INSTITUCIONALES

Responsabilidad: La responsabilidad es un concepto bastante amplio, que guarda relación con el asumir las consecuencias de todos aquellos actos que realizamos en forma consiente e intencionada. Se trata de uno de los valores humanos más importantes, el que nace a partir de la capacidad humana para poder optar entre diferentes opciones y actuar, haciendo uso de la libre voluntad, de la cual resulta la necesidad que asumir todas aquellas consecuencias que de estos actos se deriven.

Solidaridad: Es actuar en unión, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidad de otros de manera desinteresada y oportuna. Hacemos propias las necesidades de la comunidad menos favorecidas, brindándole la solución que esté a nuestro alcance, brindamos respaldo a nuestros compañeros en sus necesidades y causas concejo comunal

Honestidad. Es aquella cualidad humana por la que la persona se determina a elegir actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia (dando a cada quien lo que le corresponde, incluida ella misma). La persona honesta es aquella que no toma nada que ni le pertenezca, no oculta nada, se ven en la transparencia de los actos cotidianos, tienen el coraje para decir siempre la verdad, no hacen cosas que dañen a los otros, obran de forma correcta y clara.

Transparencia: Es un valor aplicado a la conducta humana, no significa otra cosa que permitir que los demás entiendan claramente el mensaje que les estamos proporcionando y perciban un mensaje que exprese lo que realmente



ROCÍO GALEANO
ALCALDESA DE BARBOSA
2012 - 2015



Alcaldía Municipal
de Barbosa



Deseamos o sentimos. Ser transparente es ser claro, evidente, no expresarse con ambigüedad que permita la interpretación.

Colaboración: Colaboración es la acción y efecto de colaborar. Este verbo refiere a trabajar en conjunto con otra u otras personas para realizar una obra. Colaborar es sacar de apuros a alguien que lo necesita, ofrecer un valor agregado al servicio con el fin de que la persona se sienta bien atendida etc.

Liderazgo: es el conjunto de habilidades gerenciales o directivas que un individuo tiene para influir en la forma de ser de las personas o en un grupo de personas determinado, haciendo que este equipo trabaje con entusiasmo, en el logro de metas y objetivos.

Humildad: Es una característica propia de los sujetos modestos, que no se sienten más importantes o mejores que nadie pese a sus logros. Es también la virtud que consiste en reconocer las propias limitaciones y debilidades y actuar de acuerdo a tal conocimiento.

Compromiso: Vinculo de lealtad por el cual el trabajador desea permanecer dentro de una organización debido a una motivación implícita. Las personas con compromiso permanecen en la institución porque así lo desean, porque advierten que la empresa satisface sus necesidades vitales, porque están de acuerdo con los objetivos hasta el punto de hacerlos suyos.

Respeto: Significa valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad. El respeto se acoge siempre a la verdad; no tolera bajo ninguna circunstancia la mentira, y repugna la calumnia y el engaño. El respeto exige un trato amable y cortés; el respeto es la esencia de las relaciones humanas, de la vida en comunidad, del trabajo en equipo, de la vida conyugal, de cualquier relación interpersonal. El respeto es garantía de transparencia.

4. TIPIFICACION DE ACCIONES DE CORRUPCION:

-Toda acción corrupta consiste en la trasgresión de una norma, se realiza para la obtención de un beneficio personal, grupal, institucional o en ocasiones comunitario. La corrupción surge del beneficio de una función asignada; el individuo corrupto intenta siempre encubrir activamente su comportamiento. Dentro de las modalidades de corrupción se encuentran:

- Abuso de poder, que se expresa mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas, para obtener beneficios grupales o personales.



ROCÍO GALEANO
ALCALDESA DE BARBOSA
2012 - 2015



Alcaldía Municipal
de Barbosa



- Carencia y/o debilidades de los procedimientos y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de las funciones.
- Debilidad en los marcos legales que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública.
- Reforzamiento de las actitudes individualistas y el consumismo, sustituyendo los valores éticos, como la solidaridad, honestidad y responsabilidad.
- La impunidad en que se encuentran los actos de corrupción, sus expresiones más visibles el tráfico de influencia y la obtención de prebendas personales.
- Corrupción política: Es la obtención de beneficios personales o grupales de manera ilícita, por el poder o vínculos con éste mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.
- Corrupción administrativa pública: Es el uso de la función pública para la obtención de beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público.
- Corrupción corporativa: Es el uso del soborno de parte de un sector económico o empresa para obtener beneficios corporativos.
- Corrupción privada: Es aquella que violenta las normas y valores para obtener ventajas frente a otros.

5. GLOSARIO DE TERMINOS

Alcance de la Auditoría. El marco o límite de la auditoría y las materias, temas, segmentos o actividades que son objeto de la misma.

Audidores Externos. Profesionales facultados que no son empleados de la organización cuyas afirmaciones o declaraciones auditan.

Audidores Internos. Profesionales empleados por una organización para examinar continuamente y evaluar el sistema de control interno y presentar los resultados de su investigación y recomendaciones a la alta dirección de la entidad.



ROCÍO GALEANO
ALCALDESA DE BARBOSA
2012 - 2015



Alcaldía Municipal
de Barbosa



Auditoría Gubernamental. La externa que realiza el Ministerio de Auditoría y Control como Entidad de Fiscalización Superior de la República de Cuba, a cualquier persona natural o jurídica que tenga vínculos con el Presupuesto del Estado.

Auditoría Especial. Consiste en la verificación de los asuntos y temas específicos de una parte de las operaciones financieras o administrativas, de determinados hechos o de situaciones especiales y responden a una solicitud determinada.

Auditoría Financiera o de Estados Financieros. Consiste en el examen y evaluación de los documentos, operaciones, registros y estados financieros del auditado, para determinar si éstos reflejan razonablemente, su situación financiera y los resultados de sus operaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones económico-financieras, con el objetivo de mejorar los procedimientos relativos a la gestión económico-financiera y el control interno.

Auditoría fiscal. Consiste en el examen de las operaciones con los tributos al fisco, a los que está obligada cualquier persona natural o jurídica; con el objetivo de determinar si se efectúan en la cuantía que corresponda, dentro de los plazos y formas establecidas y, proceder conforme a derecho.

Auditoría de Gestión u Operacional. Consiste en el examen y evaluación de la gestión de un organismo, entidad, programa o proyecto, para establecer el grado de economía, eficiencia, eficacia, calidad e impacto de su desempeño en la planificación, control y uso de los recursos y en la conservación y preservación del medio ambiente, así como comprobar la observancia de las disposiciones que le son aplicables.

Auditoría Temática. Consiste en la verificación y evaluación exhaustiva de una cuenta contable, un objetivo determinado, o cuestiones de repercusión económica que respondan a necesidades específicas.

Auditoría de Sistema. Consiste en la verificación del estado de implantación de los sistemas contables y de control interno, que permite evaluar el cumplimiento de los principios y procedimientos de control interno y de contabilidad generalmente aceptados, el grado de actualización de la contabilidad, el empleo correcto de las cuentas contables y la elaboración y aplicación de los sistemas de costos.



ROCÍO GALEANO
ALCALDESA DE BARBOSA
2012 - 2015



Alcaldía Municipal
de Barbosa



Auditoría de Seguimiento o Recurrente. Consiste en el examen y evaluación del cumplimiento de las medidas dictadas para dar solución a las deficiencias detectadas en una auditoría anterior, a fin de determinar si la entidad ha tenido o no, avances en la administración y control de sus recursos; incluye la verificación del sistema de control interno.

Auditoría de Cumplimiento. Consiste en el examen y evaluación que se realiza con el objetivo de verificar el cumplimiento de las leyes, decretos-leyes, decretos y demás disposiciones jurídicas inherentes a la actividad sujeta a revisión.

Auditoría de Tecnologías de la Información. Consiste en el examen de las políticas, procedimientos y utilización de los recursos informáticos; confiabilidad y validez de la información, efectividad de los controles en las áreas, las aplicaciones, los sistemas de redes y otros vinculados a la actividad informática.

Auditoría. Técnica de control, dirigida a valorar, el control interno y la observancia de las Normas Generales de Contabilidad. Comprende un examen independiente de los registros de contabilidad y otra evidencia relacionada con una entidad para apoyar la opinión experta imparcial sobre la confiabilidad de los estados financieros.

Control Administrativo. Procedimiento de control interno que no tiene relación directa con la confiabilidad de los registros contables.

Control Contable. Procedimiento de control interno que se relaciona directamente con la protección de los activos o con la confiabilidad de los registros contables.

Control Interno. Todas las medidas utilizadas por una empresa para protegerse contra errores, desperdicios o fraudes y para asegurar la confiabilidad de los datos contables. Está diseñado para ayudar a la operación eficiente de una empresa y para asegurar el cumplimiento de las políticas de la empresa.

Dictamen. Opinión o juicio que se emite por escrito, respecto a los estados financieros u otras actividades, como resultado de una auditoría financiera.



ROCÍO GALEANO
ALCALDESA DE BARBOSA
2012 - 2015



Alcaldía Municipal
de Barbosa



Economía. Se obtiene cuando se reduce al mínimo el costo de los recursos que se emplean en una actividad, con la debida consideración a su calidad apropiada.

Eficacia. El grado en que se cumplen los objetivos y la relación entre el efecto deseado en una actividad y su efecto real.

Eficiencia. La relación que existe entre el producto (en término de bienes, servicios u otros resultados) y los recursos empleados en su producción.

Eficiencia: Es la capacidad de acción para alcanzar los objetivos propuestos haciendo uso racional de los recursos disponibles. Y en la persistencia que debe poseer cada funcionario para adelantar las labores y las metas que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad

Entidad (empresarial). Una unidad económica que realiza transacciones comerciales que se deben registrar, resumir y reportar. Se considera la entidad separada de su propietario o propietarios.

Estados Financieros. Fuentes de información sobre la marcha de la entidad empresarial.

Evidencia de Auditoría. Las pruebas que obtiene el auditor durante la ejecución de la auditoría, que hace patente y manifiesta la certeza o convicción sobre los hechos o hallazgos que prueban y demuestran claramente éstos, con el objetivo de fundamentar y respaldar sus opiniones y conclusiones.

Fiscalización. Acción y efecto de fiscalizar. Hacer el oficio de fiscal. Criticar y traer a juicio las acciones u obras de alguien.

Hallazgos. Son el resultado de un proceso de recopilación y síntesis de información: la suma y la organización lógica de información relacionada con la entidad, actividad, situación o asunto que se haya revisado o evaluado para llegar a conclusiones al respecto o para cumplir alguno de los objetivos de la auditoría. Sirven de fundamento a las conclusiones del auditor y a las recomendaciones que formula para que se adopten las medidas correctivas.

Hoja de Trabajo. Una hoja grande de columnas diseñada para colocar en forma conveniente todos los datos contables que se necesitan en un momento determinado. Facilita la preparación de los estados financieros y el trabajo de ajuste y cierre de las Cuentas. Igualmente se utiliza como Papel de Trabajo cuando sea necesario en el transcurso de una auditoría.



ROCÍO GALEANO
ALCALDESA DE BARBOSA
2012 - 2015



Alcaldía Municipal
de Barbosa



Incumplimiento. No pago de intereses o capital de un pagaré en la fecha de vencimiento.

Informe de Auditoría. Expresión escrita por el auditor respecto a los resultados de las verificaciones realizadas durante la ejecución de la auditoría, manifestando sus criterios y comentarios respecto a los estados financieros y otros hechos económicos.

Informe de los Auditores. El informe emitido después de auditar un tema o los estados financieros de una empresa.

Limitaciones al alcance de la auditoría. Factores externos a la unidad de auditoría que hayan impedido al auditor obtener toda la información y explicaciones que considere necesarias para cumplir con los objetivos de su trabajo.

Normas de Auditoría: Constituyen el conjunto de reglas que deben cumplirse para realizar una auditoría con la calidad y eficiencias indispensables.

Objetividad (evidencia objetiva). La valoración de los activos y la medición del ingreso se basan en lo posible en la evidencia objetiva, tal como los precios de cambio en transacciones a largo plazo.

Objetivo de la auditoría. Propósito o fin que persigue la auditoría, o la pregunta que se desea contestar por medio de la auditoría.

Papeles de Trabajo. Documentos que contienen la evidencia que respalda los hallazgos, opiniones, conclusiones y juicios del auditor. Deben incluir toda la evidencia que haya obtenido o preparado el auditor durante la auditoría.

Plan. Modelo sistemático de una actuación pública o privada, que se elabora anticipadamente para dirigirla y encauzarla. Escrito en que sumariamente se precisan los detalles para realizar una obra.

Prevención. Acción y efecto de prevenir. Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo.

Procedimiento de Auditoría. Las acciones que realiza el auditor para llevar a cabo sus labores de revisión.



ROCÍO GALEANO
ALCALDESA DE BARBOSA
2012 - 2015



Alcaldía Municipal
de Barbosa



Programa de Auditoría. Documento que establece los procedimientos de auditoría relacionados con el tema, actividad o asunto objeto de revisión.

Riesgo. Posibilidad de que no puedan prevenirse o detectarse errores o irregularidades importantes.

Riesgo Inherente. Existe un error que es significativo y se puede combinar con otros errores cuando no hay control.

Riesgo de Control. Error que no puede ser evitado o detectado oportunamente por el sistema de control interno.

Riesgo de Detección. Se realizan pruebas exitosas a partir de un procedimiento de prueba inadecuado.

Supervisión. Requisito esencial en la auditoría que conduce a un adecuado control y dirección en todas las etapas, para que asegure que los procedimientos, técnicas y pruebas que se realizan, se vinculen en forma competente y eficaz con los objetivos que se persiguen.

Técnicas de Auditoría. Métodos que el auditor emplea para realizar las verificaciones planteadas en los programas de auditoría, que tienen como objetivo la obtención de evidencia.

Centralización: Concentración, en este caso se refiere a la concentración del poder en manos del Presidente de la República.

Corporativos: Grupos, asociados.

Discrecionalidad: Con discreción. Referido en este caso a fondos que el Poder Ejecutivo utiliza sin estar en la Ley de Presupuesto

Erario: Tesoro. En este caso el tesoro de la nación.

Ilícito: En contra de la ley

Impunidad: Que queda sin castigo

Prebendas: Beneficio o dádivas o regalos obtenidos por servicios



ROCÍO GALEANO
ALCALDESA DE BARBOSA
2012 - 2015



Alcaldía Municipal
de Barbosa



Trasgresión: Violación de una norma o de lo establecido.

6. DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS

Las normas contenidas en este portal están divididas por sus diferentes enfoques:

-Normas que buscan lograr la eficiencia administrativa, la transparencia a través de los sistemas de información y de políticas en el mejoramiento de la gestión pública. Bajo este lineamiento encontramos el primer grupo de normas, que han implementado el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, la responsabilidad de los servidores públicos de informar en forma transparente y oportuna sus actuaciones, su responsabilidad patrimonial y la incorporación de principios para llevar a cabo una gestión pública eficiente.

-Normas que buscan lograr la eficiencia administrativa, la transparencia a través de los sistemas de información y de políticas en el mejoramiento de la gestión pública. Bajo este lineamiento encontramos el primer grupo de normas, que han implementado el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, la responsabilidad de los servidores públicos de informar en forma transparente y oportuna sus actuaciones, su responsabilidad patrimonial y la incorporación de principios para llevar a cabo una gestión pública eficiente.

Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición.

Ley 190 de 1995 Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la Moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa. Estatuto Anticorrupción. Entre sus normas se encuentra la responsabilidad al aspirante a servidor público o de quien celebre un contrato con el estado de informar acerca de las inhabilidades o incompatibilidades en las que pueda estar en curso, adicionalmente se incorporó en diferentes apartes, el principio de repetición a los servidores públicos. Creó el diario único de contratación, como mecanismo para impulsar la publicidad y transparencia en la contratación pública.



ROCÍO GALEANO
ALCALDESA DE BARBOSA
2012 - 2015



Alcaldía Municipal
de Barbosa



Ley 270 de 1996 Estatuto de la Administración de Justicia. Contiene normas relativas a la responsabilidad del estado, de sus agentes y la acción de repetición contra funcionarios y empleados judiciales.

Ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Amplia el campo de acción del decreto Ley 128 de 1.976 en cuanto al tema de inhabilidades e incompatibilidades, incluyendo a las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios.

Ley 610 de 2000 Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. Señaló el procedimiento para el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal que son competencia de las contralorías. Estos procesos buscan determinar la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares que ejercen Funciones públicas, cuando por acción u omisión y en forma dolosa o culposa causen un daño al patrimonio del Estado con ocasión del ejercicio de sus funciones públicas.

Ley 678 de 2001 Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición. Con esta legislación se permite iniciar acciones de repetición contra los servidores públicos responsables del detrimento económico del Estado.

Ley 734 de 2002 Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma ley.

Ley 909 de 2004 Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.



ROCÍO GALEANO
ALCALDESA DE BARBOSA
2012 - 2015



Alcaldía Municipal
de Barbosa



Decreto- Ley 128 de 1976 Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas. Es un antecedente importante en la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos.

Decreto – Ley 01 de 1984 Código Contencioso Administrativo. Consagra normas tendientes a garantizar la imparcialidad de los servidores públicos y la obligación de declararse impedidos cuando esta imparcialidad se vea afectada, generando de esta forma transparencia, también establece en su articulado, la responsabilidad de los funcionarios de los daños que causen por culpa grave o dolo en el ejercicio de sus funciones.

Decreto 2232 de 1995 Mediante el cual se expide las normas relativas al formulario único de bienes y rentas. De manera obligatoria se exige para

Cualquier persona que se encuentre en posesión de un cargo o al contratista con el estado, el diligenciamiento del formulario de bienes y rentas.

2. Normas con las cuales se busca la efectividad de la administración de las entidades territoriales, mediante la racionalización de su gasto y mejoramiento de sus ingresos Este es el segundo grupo de normas.

Normas Entidades Territoriales Normas con las cuales se busca la efectividad de la administración de las entidades territoriales, mediante la racionalización de su gasto y mejoramiento de sus ingresos.

Ley 136 de 1994 Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Ley 358 de 1997 Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.

Ley 549 de 1999 Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo Pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional.

Ley 550 de 1999 Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de



ROCÍO GALEANO
ALCALDESA DE BARBOSA
2012 - 2015



Alcaldía Municipal
de Barbosa



las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.

Ley 617 de 2000 Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

Ley 795 de 2003 Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

Ley 819 de 2003 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

3. Normas que garantizan y protegen la participación de la ciudadanía en la gestión pública Normas que garantizan y protegen la participación de la ciudadanía en la gestión pública.

Ley 850 de 2003 Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.

Decreto 1421 de 1993 Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa fe de Bogotá. En su articulado dispuso la promoción de la participación comunitaria y la creación de organizaciones para la participación, concertación y vigilancia de la gestión distrital.

Decreto 2170 de 2002 Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este decreto dispuso un capítulo a la participación ciudadana en la contratación estatal.

LEY 1474 DE 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.



ROCÍO GALEANO
ALCALDESA DE BARBOSA
2012 - 2015



Alcaldía Municipal
de Barbosa



DECRETO 0019 DE 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

7. ELEMENTOS DEL PLAN ANTICORRUPCION

En cumplimiento del artículo 73 de la ley 1474 estatuto anticorrupción la Alcaldía de Barbosa Santander desarrollará políticas institucionales y pedagógicas de atención al ciudadano, racionalización de trámites y anticorrupción de acuerdo a los siguiente elementos.

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION
MEDIDAS PARA MITIGACION DEL RIESGO
MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO
ESTRATEGIAS ANTITRAMITES

7.1 MAPA DE RIESGOS

Una de la formas de prevenir la corrupción es limitar al máximo el recaudo de dinero en oficinas. En este sentido la administración municipal aprovecha el servicio de las diferentes entidades financieras del municipio para que todo concepto por pequeño que sea se consigne en los Bancos.

Todo lo que respecta a la contratación se publicará en el SECOP y Se tiene una hora establecida para el cierre y apertura de las propuestas que para mayor transparencia contará con la presencia del jefe de control interno que dará fe del cumplimiento de lo expuesto.

La actualización de los manuales de funciones va de la mano con la reorganización de la Alcaldía para que en cada área se encuentre personal capacitado con compromiso y vocación de servicio.

7.2 ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCION

En cumplimiento de lo establecido en la ley 1474 de 2011 se continuará con las capacitaciones para todos los funcionarios en la correcta aplicación de la normas que se rigen en cada una de sus dependencias.



ROCÍO GALEANO
ALCALDESA DE BARBOSA
2012 - 2015



Alcaldía Municipal
de Barbosa



- Continuación del programa de los concejos comunales y concejos de rendición de cuentas en el casco urbano y rural del municipio de Barbosa Santander.
- Implementación de las jornadas de inducción y re inducción del personal, incursionando en la cultura de la transparencia.
- Ajustes en los manuales de funciones y procedimientos y la cadena de valor y mapa de procesos del municipio.
- Inicio de nuevos trámites contractuales para el Control Interno y el Sistema de gestión de la Calidad.
- Implementación mediante acto administrativo del sistema de alertas tempranas.
- Fortalecimiento de los procesos contractuales por el ajuste y revisión del manual de contratación.
- Publicidad de todos los actos públicos en la página web del municipio y en el SECOP.
- Adopción e implementación del manual anti trámites para el Municipio. Mediante acto administrativo.
- Implementación de proceso de capacitación en transparencia y en la nueva normatividad en materia de contratación.
- Vinculación de los entes de control y seguimiento a los procesos de formación del talento humano.
- se incluirán las estrategias de lucha contra la corrupción, de rendición de cuentas y de control y participación ciudadana, así como el fortalecimiento de las veedurías y los grupos de base.
- Formulación e implementación del manual de interventoría para el Municipio.
- Establecimiento y adecuación del reglamento interno de trabajo y de las medidas anticorrupción.
- Apoyo por parte del AMVA en los procesos de reconversión tecnológica, rendición de cuentas en línea.



ROCÍO GALEANO
ALCALDESA DE BARBOSA
2012 - 2015



Alcaldía Municipal
de Barbosa



- Disposición de un link en la página Web para que los ciudadanos manifiesten sus quejas, inquietudes y reclamos.
- Continuación del programa “Barbosa con Amor” con el ánimo de presentar rendición pública de cuentas. Uso de los buzones de quejas y sugerencias.
- Implementación del plan de capacitación institucional.
- Ajuste e implementación del manual de ética para los funcionarios municipio.

7.3 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La utilización de la página del municipio www.barbosasantander.com.co será la herramienta de consulta para los ciudadanos. En esta página se publicarán todas las noticias y actividades que desarrolle la Alcaldía municipal. De igual forma en esta página se tiene un link para que los ciudadanos interpongan sus quejas o reclamos a cerca las actuaciones de los servidores públicos de la administración.

- Disponibilidad física y virtual de un manual de trámites para la ciudadanía, de un programa radial y de televisión comunitaria para interactuar con la ciudadanía y del personal idóneo para atender a la comunidad.
- Existencia de un acto administrativo para la atención al público por parte del Alcalde, y disponibilidad total de los funcionarios para atenderlos.
- Implementación de la política de “0” hechos cumplidos y legalización de obligaciones que adolecen de requisitos para su legalización.
- Continuación del programa “Barbosa con Amor” con el ánimo de presentar rendición pública de cuentas. Uso de los buzones de quejas y sugerencias.
- Disposición de un link en la página Web para que los ciudadanos manifiesten sus quejas, inquietudes y reclamos.



ROCÍO GALEANO
ALCALDESA DE BARBOSA
2012 - 2015



Tabla 1 MECANISMOS DE ATENCION AL CIUDADANO

MEC ANISMO	OBJETIVO
Proceso de contratación	permitir a los ciudadanos participar y conocer los resultados demostrando transparencia en las adjudicaciones
Proceso de gestión ((derechos de petición)	permitir a los ciudadanos reclamar sus derechos cuando es afectado por algún procedimiento
Proceso de gestión (acciones de tutela)	permitir a los usuarios interponer recurso cuando sus derechos son vulnerados
Proceso de toma de decisiones (buzón de sugerencias quejas y reclamos)	permitir a los ciudadanos opinar a cerca de los servicios que recibe y en general de la administración
Proceso de vigilancia y control (veedores ciudadanos y presidentes de junta de acción comunal)	Permitir a los ciudadanos ejercer el control y vigilancia sobre las actuaciones de los funcionarios públicos y de la administración en general
Proceso de vigilancia y control (Buzón de sugerencias)	Permitir a los ciudadanos poner en conocimiento del alcalde y demás directivos las actuaciones de los funcionarios públicos.
Proceso de información	Permitir a los ciudadanos conocer la gestión de la administración por diferentes canales de información, reuniones y concejos comunales

7.4 ESTRATEGIAS ANTITRAMITES

Dentro de las medidas adoptadas por la administración en busca de minimizar los trámites están:

- Disponibilidad de cuentas en las entidades bancarias para que el usuario cancele sus obligaciones evitando largas filas en un solo banco.
- Exoneración en el pago de algunos formularios o certificaciones que no solo alivian económicamente al ciudadano sino que evita las filas y tramites en oficina y bancos.
- Disponibilidad en la página web del municipio de Barbosa de los siguientes trámites y servicios.





Alcaldía Municipal
de Barbosa



- Licencia de inhumación
- Concepto de uso de suelos
- Paz y salvo de industria y comercio
- Certificado de residencia o municipio

8. ACCIONES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

Desde un comienzo la administración municipal tiene trazado un compromiso con Barbosa de cambiar la cara de las administraciones ofreciendo transparencia en todas las actuaciones. Para cumplir con este objetivo se destacan las siguientes acciones.

-Fortalecimiento del control interno: se intensificarán acciones encaminadas a lograr en todos los funcionarios una cultura de autocontrol. De igual forma se hará un seguimiento detallado a los procesos y procedimientos apoyados en la re implementación del MECI.

-Rendición de cuentas: En aras de cumplir con el plan de desarrollo municipal se evaluará periódicamente el cumplimiento de las metas previstas en este plan.

-Veedurías locales: Fortalecer las juntas de acción comunal, líderes y entes de control local a través de capacitaciones

-Claridad Administrativa: Facilitar la información pertinente para que el ciudadano de fe de la transparencia de las actuaciones y además que haya una mejor interacción entre la administración y la ciudadanía.

-Fortalecimiento de la contratación: realización de procesos de contratación s con participación de los oferentes y entes de control interno que den fe de la transparencia.

-Capacitaciones: brindar capacitación en todos los niveles de la administración en programas de sentido de pertenencia, transparencia y responsabilidad en la actuación como funcionarios sin importar el tipo de contratación que se tenga.



ROCÍO GALEANO
ALCALDESA DE BARBOSA
2012 - 2015



Alcaldía Municipal
de Barbosa



9. CONCLUSIONES

Con la puesta en marcha del plan anticorrupción la alcaldía municipal de Barbosa Santander pretende cambiar el sentir del ciudadano, donde encuentre mecanismos de participación activa en pro del beneficio común y no del personal. De igual forma brindar la confianza al ciudadano en el gobernante hacerle saber que somos personas correctas, transparentes con vocación de servicio a la comunidad y que podemos ser ejemplo de transparencia para aquellos que se están formando en la vida pública.

MARYURI ROCIO GALEANO JIMENEZ

Alcaldesa municipal Barbosa Santander

Original firmado



ROCIO GALEANO
ALCALDESA DE BARBOSA
2012 - 2015